



## MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA COLANTA

La **COOPERATIVA COLANTA**, identificada bajo el NIT 890.904.478-6, con domicilio en la Calle 74 No.64 A 51, barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia, interesada en respetar la privacidad de cada uno de los titulares de información cuyos datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos y actuando de conformidad con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales, ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en calidad de **responsable del tratamiento**, se permite informar por medio de este documento a su **grupo de interés**, identificado como **TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS, PRODUCTORES DE LECHE NO ASOCIADOS, REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES O TERCEROS, ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA, MERCADEO Y PUBLICIDAD Y EN GENERAL DE OTRAS ÁREAS DE COLANTA** y a todos los titulares de información personal, sobre el contenido de las presentes políticas internas de tratamiento de información personal.

A continuación, se identifica el contenido del documento:

1. Introducción
2. Objeto
3. Alcance
4. Marco Jurídico
5. Glosario
6. Principios rectores para el tratamiento de datos personales
7. Finalidades del tratamiento.
8. Tratamiento de los datos personales que reposan en las bases de datos de **COLANTA**.
  - 8.1. ¿Qué tipo de información personal se capta en **COLANTA**?
  - 8.2. ¿Cómo utiliza **COLANTA** la información personal de los titulares de la información?
  - 8.3. ¿Tratamiento de datos personales en la categoría especial de datos entendidos como datos sensibles?
  - 8.4. ¿Cuáles son los requisitos especiales que se tienen en cuenta en **COLANTA** para el tratamiento de datos personales de tipo sensible?

- 8.5. ¿Cómo **COLANTA** comparte con terceros la información de tipo personal de los titulares de datos personales que reposan en su base de datos?
- 8.6. ¿**COLANTA** cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar y garantizar la rectitud y exactitud de la información de tipo personal?
9. Derechos de los titulares de información
  - 9.1. Derecho de Conocimiento y Acceso.
  - 9.2. Derecho de Actualización.
  - 9.3. Derechos de Rectificación.
  - 9.4. Solicitud de supresión o cancelación del dato.
10. Procedimientos para el ejercicio del derecho de habeas data.
  - 10.1. Generalidades
  - 10.2. Consultas.
  - 10.3. Reclamos.
11. Mecanismos de seguridad de la información

## 1. INTRODUCCIÓN

El derecho a la protección de los datos personales es un derecho de tipo Fundamental. Conforme al precepto constitucional, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Colombiana, se integran tres (3) derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y habeas data, pues este determina que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, así mismo indica que todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

La Corte Constitucional Colombiana a partir del año de 1995 empieza a interpretar el habeas data como un derecho autónomo cuya esencia es la autodeterminación informática y la libertad, incluida la libertad económica. El derecho de habeas data debe entonces entenderse como un derecho fundamental autónomo que se compone de dos (2) elementos: la autodeterminación informática y la libertad.

En este documento se desarrolla el precepto constitucional de “habeas data”, por lo cual se integra lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, toda vez que dictan las disposiciones generales que todas las entidades públicas y privadas deben acatar para garantizar el derecho de habeas data a los titulares de información personal y evitar el riesgo de que la información pueda ser usurpada, robada o filtrada, en perjuicio de estos titulares.

## 2. OBJETO

**COLANTA** como responsable del tratamiento de información de tipo personal de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés, pone a su disposición el presente documento que responde al cumplimiento de la obligación que tiene todo

responsable del tratamiento de información personal de adoptar una política interna para el tratamiento de la información de carácter personal y así garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y asegurar el correcto ejercicio de los derechos de habeas data.

Es así como esta política de tratamiento de datos personales cuenta con dos (2) objetivos principales que son:

- (i) Informar y permitir el correcto ejercicio del derecho de habeas data a todas las personas que registren sus datos en las bases de datos de propiedad de **COLANTA**, ya sea porque el mismo titular los facilitó, porque cuenta con algún tipo de relación vigente con **COLANTA** o se da el caso de que **COLANTA** actúa en calidad de encargado respecto del tratamiento.
- (ii) Garantizar a los titulares de la información personal que podrán en cualquier momento: conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

### **3. ALCANCE**

Aplica para Trabajadores Asociados, Trabajadores en misión, Practicantes, Aprendices y Candidatos a puestos vacantes, Productores de Leche Asociados, Productores de Leche no Asociados, Representantes Legales y Administradores, Clientes, Proveedores o Terceros, Aspirantes y Beneficiarios de programas de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y en general de otras áreas de **COLANTA**.

De igual manera, se determina que esta política se aplicará sin excepción a todos los datos de carácter personal registrados en soportes físicos o tecnológicos objeto de tratamiento por parte de **COLANTA** en condición de responsable y/o encargado del tratamiento de la información de carácter personal de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés.

### **4. MARCO JURÍDICO**

Este manual de políticas y procedimientos internos en materia de protección de datos personales, se elaboró conforme a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia, que integra:

- 4.1.** Constitución Política (Artículo 15).
- 4.2.** Ley 1581 de 2012.
- 4.3.** Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- 4.4.** Decreto Reglamentario 886 de 2014.
- 4.5.** Circular Única No.002 de 2015.
- 4.6.** Sentencia de la Corte Constitucional C-748 del 2011.
- 4.7.** Guía de responsabilidad demostrada proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 4.8. Políticas y Reglamentos internos de **COLANTA**.

### 5. **GLOSARIO.**

En este glosario, se desarrollan las definiciones de los conceptos que se entenderán de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente que regula la materia, sin embargo, para facilitar la comprensión de este documento, se presentan las definiciones que servirán de guía para la relación entre el titular de información personal y **COLANTA**.

- 5.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 5.2. **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 5.3. **Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- 5.4. **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.
- 5.5. **Datos de carácter personal:** Se refiere a la información de las personas naturales, relativa tanto a su identidad como a su existencia y ocupaciones.
- 5.6. **Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.
- 5.7. **Finalidad:** La finalidad corresponde a los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada, cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.
- 5.8. **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales. El habeas data confiere un grupo de facultades al individuo para que, en ejercicio de la cláusula general de libertad, pueda controlar la información que de sí mismo ha sido recopilada por una central de información. En este sentido este derecho fundamental está dirigido a preservar los intereses del titular de la información ante el potencial abuso del poder informático.

**5.9. Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley.

**5.10. Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).

**5.11. Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

**5.12. Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.

## **6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Este manual de políticas y procedimientos interno cumple con todos y cada uno de los principios rectores para el tratamiento de datos personales, es así como se describen cada uno de los ocho (8) principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.

**6.1. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.

**6.2. Principio de calidad o veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**6.3. Principio de confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

**6.4. Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular. La finalidad no sólo debe ser legítima sino que la referida información se destinará a

realizar los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Por ello, se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos. Cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.

- 6.5. Principio de legalidad:** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 6.6. Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.7. Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 6.8. Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.**

A continuación se describen las finalidades del tratamiento que cubrirán al **grupo de interés**, identificado como **TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS, PRODUCTORES DE LECHE NO ASOCIADOS, REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES O TERCEROS, ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA, MERCADEO Y PUBLICIDAD Y EN GENERAL DE OTRAS ÁREAS DE COLANTA** y a todos los titulares de información personal que mediante su autorización previa, expresa e informada, sus datos serán recolectados, almacenados, usados, circulados y en general tratados para las finalidades que se relacionan en este documento.

### **7.1 GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS**

A continuación se describen las finalidades del tratamiento que cubrirán al **grupo de interés** de La **COOPERATIVA COLANTA**, las cuales aplicarán para cada grupo de interés independiente de las que se identifiquen detalladamente para cada uno.

- 7.1.1. Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de **COLANTA**.

- 7.1.2. Responder a las consultas y reclamos que se realicen a través de cualquiera de los canales autorizados que **COLANTA** ponga a disposición e indicados en la presente autorización.
- 7.1.3. Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y poscontractual de naturaleza comercial, laboral, civil y cualquier otra que surja en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de **COLANTA**.
- 7.1.4. Informar sobre los programas de Educación y Promoción Cooperativa organizados por **COLANTA** o por otras áreas de La Cooperativa o por Terceros.
- 7.1.5. Presentar, comunicar y ofrecer productos y servicios de asesorías agroindustriales y/o asistencia técnica a los Asociados que sean brindadas por **COLANTA** y por terceros.
- 7.1.6. Confirmar la información personal que usted nos entregue mediante el cruce de la misma con bases de datos públicas, centrales y sistemas de prevención de riesgo, compañías especializadas, referencias y contactos.
- 7.1.7. Consultar y/o verificar su información en listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el código penal Colombiano.
- 7.1.8. Transferir y/o transmitir sus datos personales a entidades y/o autoridades judiciales y/o administrativas, cuando éstos sean requeridos en relación con su objeto social y necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 7.1.9. Monitorear a través de sistemas de videovigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones y establecimientos de comercio de **COLANTA**, sus agencias, sedes, sucursales y en aquellos establecimientos de sus entidades filiales, escindidas, subordinadas o controladas o en las que **COLANTA** tenga participación patrimonial o sean afines con **COLANTA**, con el objeto de garantizar la seguridad de los bienes y las personas relacionadas con **COLANTA**.
- 7.1.10. Establecer controles de acceso tecnológicos y físicos para mantener la seguridad en la infraestructura física de las instalaciones y aplicativos de **COLANTA**.
- 7.1.11. Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines estadísticos para toma de decisiones corporativas y/o estratégicas de la organización.
- 7.1.12. Eventualmente **COLANTA** podrá compartir con terceros, algunos de sus datos personales de identificación, tales como nombre, apellido, cédula, número de teléfono celular o fijo, dirección de correo electrónico o dirección de domicilio.
- 7.1.13. Enviar a través de cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse, informaciones y notificaciones de carácter general, institucional, comercial y/o de mercadeo, relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por **COLANTA** o alguna de sus marcas, unidades de negocio y/o establecimientos de comercio asociados, así como de sus entidades filiales, subordinadas o controladas, como de cualquiera en la que **COLANTA** tenga participación patrimonial.
- 7.1.14. Consultar su información para la realización de evaluaciones y/o seguimiento de la calidad del producto recibido o entregado que permitan tomar decisiones.
- 7.1.15. Consultar su información para fines de realización de eventos y su retroalimentación.
- 7.1.16. Publicar y divulgar el uso de imágenes, datos personales, voces, fotos, sonidos y filmaciones magnéticas entre otras, durante los eventos y programas

realizados por el Departamento de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y de otras áreas de la Cooperativa **COLANTA**.

Como finalidades específicas para los diferentes titulares de información de carácter personal que se encuentran dentro del grupo de interés se detallan a continuación dichas finalidades.

## **7.2. TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES.**

**COLANTA** solo utilizará los datos personales de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes, aprendices y candidatos a puestos vacantes según las finalidades establecidas en la normatividad laboral vigente en Colombia, es así como las finalidades del tratamiento al interior de la entidad, serán las que se relacionan a continuación:

- 7.2.1. Establecer y gestionar la relación laboral.
- 7.2.2. Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación que adelante **COLANTA**.
- 7.2.3. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del trabajador en **COLANTA**.
- 7.2.4. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante fondos de pensiones, EPS, administradoras de riesgos y cajas de compensación familiar.
- 7.2.5. Generar solicitudes que realice el trabajador relacionadas con su experiencia laboral.
- 7.2.6. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través de sistemas de videovigilancia con la finalidad de controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo.
- 7.2.7. Controlar el acceso (acceso a redes de la compañía, archivos, entre otros) a instalaciones y activos de **COLANTA**.
- 7.2.8. Utilizar los datos personales del trabajador para evaluar su desempeño, competencia y habilidades en el desarrollo de las funciones propias que le corresponden en **COLANTA**.
- 7.2.9. Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información de **COLANTA**.
- 7.2.10. Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes y aprendices para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina.
- 7.2.11. Realizar pagos a terceros, previa autorización de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes y aprendices.



Respecto de los candidatos a puestos vacantes, ya sea que del proceso resulte una contratación de vínculo laboral o civil (prestación de servicios profesionales) **COLANTA** informa a los candidatos a puestos vacantes que los datos personales que sean captados durante el proceso de selección serán almacenados en un archivo o carpeta físico y/o digital que se identificará con el nombre de cada uno; la carpeta o archivo podrá ser accedido por el área de Gestión Humana de **COLANTA** o por quien opte por encargar la gestión de la relación precontractual.

**COLANTA** conservará la información que repose en el archivo o carpeta del aspirante a una vacante por un término máximo de dos años. Una vez finalizado el período anteriormente citado, se procederá a destruir o eliminar la carpeta o archivo.

### **7.3. PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS.**

- 7.3.1. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de Asociado de **COLANTA** de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de La Cooperativa.
- 7.3.2. Recolectar, registrar, gestionar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de Asociado de **COLANTA**.
- 7.3.3. Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas a **COLANTA** y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de ésta.
- 7.3.4. Brindar asistencia técnica y atención al cliente referente a quejas, reclamos, inquietudes y/o sugerencias de interés general a los Asociados de **COLANTA**.

### **7.4. CLIENTES**

- 7.4.1. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de CLIENTE de **COLANTA**.
- 7.4.2. Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de **COLANTA**.
- 7.4.3. Informar sobre los productos y servicios de **COLANTA**.
- 7.4.4. Brindar asistencia de interés general a los CLIENTES de **COLANTA**.
- 7.4.5. Enviar información por medios físicos y/o digitales, conocidos o por conocerse acerca de eventos, promociones y ofertas comerciales relacionadas con los productos y servicios adquiridos por usted a **COLANTA**, de manera que permitan identificarlo como nuestro cliente.
- 7.4.6. Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines estadísticos y/o comerciales respecto su conducta de consumo.
- 7.4.7. Responder a las consultas y reclamos que se realicen a través de cualquiera de los canales que **COLANTA** ponga a disposición de los clientes y usuarios de sus productos y servicios.
- 7.4.8. Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercadeo de los servicios y productos prestados y ofrecidos por **COLANTA**.

## **7.5. PRODUCTORES DE LECHE NO ASOCIADOS, PROVEEDORES O TERCEROS**

- 7.5.1. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de proveedor o tercero relacionado con **COLANTA**.
- 7.5.2. Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas a **COLANTA** y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de ésta.
- 7.5.3. Brindar asistencia técnica y atención al cliente referente a consultas y reclamos, de interés general a los Asociados de **COLANTA**.
- 7.5.4. Evaluar los productos y servicios ofrecidos o prestados por parte del proveedor o tercero relacionado con **COLANTA**.
- 7.5.5. Desarrollar y aplicar procesos de Inscripción y Selección, Evaluación de Desempeño, visitas en sitio, elaboración de respuestas a una solicitud de información (RFI), elaboración de solicitudes de cotización (RFQ) y propuesta (RFP), y/o adjudicación de contratos.
- 7.5.6. Enviar información por medios físicos y/o digitales, conocidos o por conocerse acerca de eventos y demás información de interés para mantener su relación como proveedor o tercero relacionado con **COLANTA**.
- 7.5.7. Utilizar en el evento que sea necesario, los datos personales del proveedor con el fin de establecer controles de acceso a la infraestructura lógica o física.
- 7.5.8. Cumplir cualquier otra obligación legal que se encuentre a cargo de **COLANTA**.

## **7.6. ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA, MERCADEO Y PUBLICIDAD Y EN GENERAL DE OTRAS ÁREAS DE COLANTA.**

- 7.6.1. Identificarlo como aspirante y/o beneficiario de los programas organizados por Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y general de otras áreas de La Cooperativa, ofrecidos por **COLANTA**.
- 7.6.2. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación a su condición de aspirante y/o beneficiario de los programas de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y general de otras áreas de La Cooperativa impulsados por **COLANTA**.
- 7.6.3. Transferir a terceros que tengan una relación o acuerdo vigente con la(s) que **COLANTA** desarrolle sus programas de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y en general de otras áreas de La Cooperativa **COLANTA**, sus datos personales como nombre, apellido, cédula, número de teléfono fijo y celular, ingreso, actividad económica, correo electrónico, además de datos de su entorno o círculo familiar.

## **8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE REPOSAN EN LAS BASES DE DATOS DE COLANTA.**

A través de seis (6) preguntas claves, los titulares de información personal cuyos datos reposan en las bases de datos de información personal de propiedad de **COLANTA**, podrán identificar cómo será el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

### **8.1. ¿Qué tipo de información personal se capta en COLANTA?**

La información personal comprende cualquier información relativa a las circunstancias personales o materiales de un individuo identificado o identificable. Una persona identificable es alguien que se puede identificar de manera directa o indirecta.

Los datos se han venido incorporando en sus diferentes bases de datos de información de carácter personal, se ha obtenido a razón de las relaciones de tipo precontractual o contractual concebidas en desarrollo del giro ordinario de su actividad económica. La Información personal captada por **COLANTA** incluye información referente a la identificación, nombres, apellidos, ubicación de residencia y/o domicilio comercial, cuenta de correo electrónico, número de teléfono celular, domicilio, apartado aéreo, ciudad y departamento, entre otros.

### **8.2. ¿Cómo utiliza COLANTA la información personal de los titulares de información?**

Los datos personales de los titulares de información que se identifican dentro del grupo de interés de COLANTA, son captados, recolectados, custodiados, organizados, almacenados, usados, circulados, transferidos, transmitidos, actualizados, rectificadas, suprimidos y gestionados de acuerdo a las finalidades que tenga cada tratamiento, las cuales han sido identificadas en el punto anterior del presente documento y son autorizadas de forma previa, expresa, libre, informada y clara por cada titular de datos personales.

Podrá utilizar sin previa autorización del titular, la información de carácter personal tratamiento que realizará siempre bajo el entendimiento de que los datos públicos son aquellos que se encuentran contenidos en documentos públicos.

### **8.3. ¿Tratamiento de datos personales en la categoría especial de datos entendidos como datos sensibles?**

La normatividad vigente en materia de protección de datos personales considera como datos sensibles, “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

En caso de que se realice un tratamiento eventual de este tipo de datos, **COLANTA** acatará las limitaciones legales estipuladas para este tratamiento y se asegurará de que el titular de información de tipo sensible haya autorizado previa, informada y explícitamente el tratamiento.

Igualmente, tendrá en cuenta los casos de excepciones el tratamiento de datos sensibles identificados cuando el tratamiento: (i) sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En

estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; (ii) sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular; (iii) se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; y (iv) tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

#### **8.4. ¿Cuáles son los requisitos especiales que se tienen en cuenta en COLANTA para el tratamiento de datos personales de tipo sensible?**

Respecto de los datos sensibles sobre los que eventualmente **COLANTA** efectué tratamiento lo realizará en cumplimiento de las siguientes reglas:

- 8.4.1. Implementará especial atención y reforzará su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, por lo que mantendrá una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- 8.4.2. Establecerá los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada, es así como aumentará las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **COLANTA** y de terceros.
- 8.4.3. Cuando realice tratamiento de datos de menores de edad y adolescentes, siempre responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurando por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales y en la medida de lo posible se realizará dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando su (i) madurez; (ii) autonomía; (iii) capacidad para entender la finalidad del tratamiento; (iv) comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento. De la misma manera, **COLANTA**, en su condición de responsable garantizará que cualquier encargado o tercero involucrado en el posible tratamiento de los datos personales de menores, deberá siempre velar por el uso adecuado de este tipo de datos.

#### **8.5. ¿Cómo COLANTA comparte con terceros la información de tipo personal de los titulares de datos personales que reposan en su base de datos?**

**COLANTA** solo compartirá la información de los titulares de información de tipo personal con terceros con los que tenga alianzas y/o acuerdos comerciales, siempre que cuente con la debida autorización del titular de información personal, es decir, que este haya otorgado su consentimiento para realizar tal transferencia y/o transmisión, o que la transferencia y/o transmisión sea requerida o autorizada por la ley o una autoridad judicial.

Es claro que **COLANTA** tiene el derecho de divulgar la información personal a un tercero siempre que la ley, regulación especial u orden judicial lo exigiera o autorizara a hacerlo.

**8.6. ¿COLANTA cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar, y garantizar la rectitud y exactitud de la información de tipo personal?**

**COLANTA** dispone de mecanismos técnicos, legales y organizacionales para que la información personal repose en sus bases de datos. Es por eso que garantiza que en todo momento la información de tipo personal estará protegida en contra de pérdida, acceso, uso, modificación, divulgación u otro uso indebido.

Con el fin de evitar el acceso no autorizado o divulgación, se han establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos apropiados para salvaguardar y asegurar la información que recopilamos en línea y de manera física.

**9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN DE TIPO PERSONAL.**

Como titular de información de tipo personal que reposa en las Bases de Datos de **COLANTA**, usted, podrá ejercer su derecho de habeas data directamente como titular de los datos, por medio de apoderado o causahabiente, con el objeto de:

- Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento, así como solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.
- Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Suprimir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios rectores.

A continuación se describe el contenido y detalle de cada uno de los derechos que usted puede asegurar a través del ejercicio de su derecho de Habeas Data.

**9.1. Derecho de Conocimiento y Acceso.** Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de **COLANTA** en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios. El titular de información personal, tendrá derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y consultar de forma gratuita (i) al menos una vez cada mes calendario y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas y procedimientos de tratamiento.

**9.2. Derecho de Actualización.** Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por **COLANTA** como datos personales en los términos expresados en la norma.

**9.3. Derechos de Rectificación.** Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los

titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

**9.4. Solicitud de supresión o cancelación del dato.** El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.

Igualmente el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Si usted desea ejercer su derecho de habeas data a través de representante legal deberá presentar un poder general o especial debidamente autenticado.

## **10. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.**

**COLANTA** como responsable del tratamiento de datos personales de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés, con el ánimo de garantizar el ejercicio del derecho de Habeas Data, ha determinado que la División Administrativa, Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad, Ventas, Bienestar Social y Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana, con el apoyo del Departamento Jurídico, son responsables de tramitar las consultas, reclamos y demás solicitudes en materia de protección de datos personales que se presenten. Para este efecto ha habilitado los canales de atención que a continuación se describen:

- (i) **Página web:** Podrá consultar en la página web de la entidad, a la que se accede a través de la dirección electrónica:
  - [www.colanta.com](http://www.colanta.com)
  - [www.micolanta.com.co](http://www.micolanta.com.co)
  - [sabemas.colanta.com.co](http://sabemas.colanta.com.co)
  - [www.cooperativacolanta.com](http://www.cooperativacolanta.com)
  - [www.frigocolanta.com](http://www.frigocolanta.com)
  - [www.agrocolanta.com](http://www.agrocolanta.com)

[www.escueladequesos.com](http://www.escueladequesos.com)

[www.colantakids.com](http://www.colantakids.com)

- (ii) **Correo electrónico:** Podrá dirigirse vía correo electrónico a [protecciondedatos@colanta.com.co](mailto:protecciondedatos@colanta.com.co)
- (iii) **Oficina Domicilio Principal:** Podrá dirigirse a las oficinas del domicilio principal de La Cooperativa ubicada en la Calle 74 No.64 A 51, Edificio N°2, División Administrativa, barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia.

A continuación se describen los detalles del procedimiento que garantizarán el correcto ejercicio de sus derechos como titular de información personal.

### **10.1.Generalidades**

- 10.1.1. **Requisito para el ejercicio del derecho:** El titular de los datos personales que desee ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, podrá hacerlo a través de los medios habilitados para este efecto o de forma escrita a **COLANTA** como responsable del tratamiento de su información personal, acompañando dicha solicitud de su firma y copia de la identificación personal o documento similar análogo.

El solicitante podrá pedir a **COLANTA** que le facilite un formato para el ejercicio de su derecho de habeas data para que de esta manera le sea más fácil y ágil presentar su solicitud.

- 10.1.2. **Ejercicio a través de apoderado:** Se podrá ejercer el derecho de habeas data a través de apoderado siempre que se adjunte un poder especial o general debidamente autenticado. Si se presenta una solicitud por parte de una persona diferente al titular sin que esta aporte el poder requerido, se considerará la solicitud como no presentada.

El ejercicio de los derechos de habeas data relacionados con menores de edad, deberán ser ejercidos a través de quien acredite la representación legal del menor.

- 10.1.3. **Contenido de la respuesta e información suministrada por parte de COLANTA:** Toda información que se brinde al titular de los datos personales deberá ser legible, precisa y verificable.

- 10.1.4. **Requisito de procedibilidad:** El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **COLANTA**. Igualmente, agotados los términos legales, si no obtuvo respuesta a su consulta o reclamo en materia de habeas data por parte de **COLANTA**, usted podrá presentar directamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por las posibles infracciones a la normatividad en materia de protección de datos personales por parte de **COLANTA**.

## 10.2. Consultas.

- 10.2.1. **Objetivo:** Cuando el titular de la información personal requiera conocer la información de tipo personal que de él reposa o esté vinculada en las bases de datos de propiedad de **COLANTA**, desee conocer el origen de los datos, conocer cualquier otro dato personal suyo que haya sido obtenido mediante cualquier tipo de procedimiento, operación o tratamiento, conocer a quienes se han transmitido y/o transferido sus datos de carácter personal o a quien se pretende comunicar los mismos.
- 10.2.2. **Medio:** La consulta se deberá formular por algunos de los canales autorizados previamente indicados.
- 10.2.3. **Tiempo de atención:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.
- 10.2.4. **Prórroga:** En caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.
- 10.2.5. **Información a suministrar:** Cuando los titulares de datos personales realicen una consulta sobre su información de tipo personal, **COLANTA**, en su calidad de responsable o encargado del tratamiento de sus datos personales, suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada al titular de la información.

## 10.3. Reclamos

- 10.3.1. **Objetivo:** Si usted como titular de datos personales considera que la información contenida en una base de datos propiedad de **COLANTA** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, podrá presentar un reclamo ante **COLANTA** o el encargado del tratamiento.
- 10.3.2. **Medio:** La consulta se deberá formular por algunos de los canales autorizados previamente indicados.
- 10.3.3. **Condiciones para atender el reclamo:** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- 10.3.4. **Tiempo de atención:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se



informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- 10.3.5. **Reclamo con información incompleta:** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- 10.3.6. **Desistimiento del reclamo por parte del interesado:** Si el reclamo se ha presentado de forma incompleta y se notificó oportunamente para que se subsanara el error y el solicitante no ha dado respuesta dentro de los dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- 10.3.7. **Identificación del trámite en la Base de datos:** Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos de propiedad de **COLANTA** una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- 10.3.8. **Competencia para responder:** En caso de que **COLANTA** reciba un reclamo por parte de un titular de información y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.

## **11. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Para garantizar la protección de la confidencialidad y privacidad de la información de carácter personal que se encuentra en las bases de datos de propiedad de La Cooperativa **COLANTA**, se han implementado medidas legales, administrativas y tecnológicas suficientes, de acuerdo al estado de la técnica actual, para garantizar la protección del tratamiento de los datos personales y el acceso a sus bases de datos donde estos reposan, los cuales han sido adoptados conforme a la estructura organizacional y al volumen de datos tratados al interior de La Cooperativa.

**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2016**